



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **1300-**

108

(**13 ABR 2023**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 10 de abril de 2023, el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-029 del 11 de abril 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.005 - 2020730010054 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	125.000.000
2.10.3.2.01.01.003.07.01 - 2020730010054 - 09	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	150.000.000
TOTAL		275.000.000

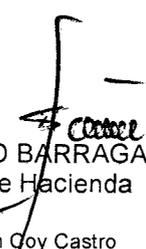
Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2020730010054 - 09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	275.000.000
TOTAL		275.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-029

108

Ibagué, 11 de abril de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 10 de abril de 2023, el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

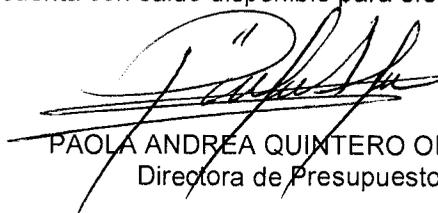
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.005 - 2020730010054 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	125.000.000
2.10.3.2.01.01.003.07.01 - 2020730010054 - 09	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	150.000.000
TOTAL		275.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2020730010054 - 09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	275.000.000
TOTAL		275.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro





MEMORANDO

1400

IBAGUÉ

PARA Director de Presupuesto

DE Secretario de Movilidad

ASUNTO Solicitud traslado presupuestal entre proyectos

De manera atenta me permito solicitar viabilidad de traslado presupuestal por valor de \$ 275.000.000 de los rubros 2 10 3 2 02 02 005 09 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION Y 2 10 3 2 01 01 003 07.01. 09 VEHICULOS AUTOMOTORES REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS recursos que se encuentran disponible para fortalecer el rubro 2 10 3 2 02 02 009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

JUSTIFICACION

Con el fin de mantener el cumplimiento del programa y proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE numerado con código BPIN 2020730010054, se requieren de mantener las siguientes actividades, los dos rubros cuentan con F F CGR1 2 3 2.07, así como DESCRIPCION ICDE PROPIOS MULTAS DE TRANSITO Las metas del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE BPIN 2020730010054 que financiaran este traslado, se cumplirán con los recursos asignados del proyecto en mencion.

PRODUCTO PD	ACTIVIDAD
Programa de educación vial y cultura ciudadana (Cod KPT 2409004)	Fortalecer un programa para el control al tránsito mediante personal calificado para la ejecución de actividades del proyecto y elementos de promoción

Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere personal calificado para cumplir a satisfacción con la meta programada para la vigencia 2023 y el funcionamiento de la Secretaria de Movilidad





En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan

CONTRACREDITAR

RUBRO	F.F. MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	BPIM	APROPIACION INICIAL
2 10 3 2 01 01 003 07 01	09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2020730010054	\$ 125 000 000 ✓
2 10 3 2 01 01 003 07 01	09	VEHICULOS AUTOMOTORES REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	2020730010054	\$ 150 000 000 ✓

ACREDITAR

RUBRO	F.F. MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	BPIM	APROPIACION INICIAL
2 10 3 2 02 02 009	09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010054	\$ 125 000 000
2 10 3 2 02 02 009	09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010054	\$ 150 000 000 ✓

Agradecemos su atención y colaboración

Cordialmente,

OSCAR ALEXANDER BERBEO SUAREZ

Encargado de la Sección Reglas Vitales - Profesional Unif.

